

Años	Habitantes
1940 .....	1.777.445
1941 .....	1.800.194
1942 .....	1.822.778
1943 .....	1.861.261
1944 .....	1.892.633
1945 .....	1.933.480
1946 .....	1.974.210
1947 .....	2.029.398
1948 .....	2.085.000
1949 .....	2.151.063
1950 .....	3.061.241
1951 .....	3.230.296
1952 .....	3.408.687
1953 .....	3.596.929
1954 .....	3.795.567
1955 .....	4.005.175
1956 .....	4.226.981

NOTA ACLARATORIA: Según informes que nos fueron proporcionados en la citada oficina, la población del Distrito se incrementó, de 1940 a 1949, inclusive, con los movimientos natural y social; y de 1950 a 1956, por el método de extrapoblación, usando esta fórmula:  $Y = PA^x$ .

H) La población general de la República, calculada estadísticamente para el 30 de junio del año en curso, es de 30.538,050 habitantes y, a la misma fecha, la del Distrito Federal es de 4.226,981, o sea el 13.84 % de la total de la patria. La relevancia de este dato se manifiesta con absoluta claridad, si recordamos que la superficie del Distrito es sólo 0.075 % de la nacional.

I) Como la densidad de la población del Distrito fue en 1895 de 321 habitantes por kilómetro cuadrado y en la actualidad es de 2,850 para igual superficie, resulta que ha habido en los 61 años transcurridos un incremento de población del 887 %; sencillamente asombroso. Si el aumento siguiera el mismo ritmo y la Entidad tuviera que sostener a su población con sus propios recursos naturales, sin recibir ayuda de las provincias, en ella hace ya mucho tiempo que habrían tenido su más trágica demostración los exagerados y erróneos pronósticos de Malthus, sobre todo si se atiende a que, a medida que la población crece, van disminuyendo los terrenos dedicados al cultivo agrícola, por las edificaciones y urbanizaciones, que es indispensable efectuar, en el afán de resolver, en la medida máxima que los recursos del Erario y de la iniciativa privada permiten, los arduos problemas de acomodamiento urbano, de una población que crece un tanto anárquica y descontrolada, por una constelación de causas sociológicas inevitables, destacadamente respecto al área metropolitana, estrictamente

tamente considerada, la cual, según el último Informe Presidencial, llega ya a 200 kilómetros cuadrados, con una densidad de población superior a 15,000 habitantes por kilómetro cuadrado. Como los recursos económicos del Distrito no han seguido el ritmo ascendente proporcional al crecimiento de su población, muchas veces no es posible que se cuente con el dinero suficiente para atender, de inmediato, a la solución de diversos aspectos del problema urbanístico resultante del desarrollo precoz y desorbitado de aquella zona.

J) En 1950, en el Distrito había 748 poblaciones, de las cuales sólo 3 tenían categoría de ciudades; 20, la de villas; 105, pueblos; y el resto, de menor jerarquía política, y la población rural, llegó apenas al 5.58 %. Es muy probable que estos datos permanezcan casi iguales.

K) Debemos consignar, por cuanto al hecho tiene importancia suma dentro de la índole de nuestro trabajo, que mientras en casi todas las Entidades Federativas una inmensa mayoría de sus habitantes son oriundos de ellas, en el Distrito Federal, análogamente a como acontece respecto al Estado de Baja California, la mayor parte de los habitantes son originarios de otras partes. El fenómeno se debe, en elevado porcentaje, a los movimientos de población por migraciones interiores, que han producido concentraciones específicas, como en las Entidades aludidas. Así, en 1950, en tanto que la población general del Distrito ascendió a 3.061,241, nada más 1.687,124 habían nacido en él. Por las enormes afluencias de personas hacia tal Entidad, ocurridas en los últimos años, debemos inferir lógicamente que una gran parte de los nativos del Distrito, en 1950, eran aún menores de 18 años de edad. Y como ésta es la edad ínfima límite para efectos penales, rectamente se concluye que los resultados a que lleguemos, al estudiar los problemas delincuenciales del Distrito, no conciernen, en alto porcentaje, a gentes oriundas de la Entidad, sino a personas nativas de los Estados o del extranjero, radicadas estable o transitoriamente, en lo que en otra ocasión hemos calificado como síntesis sociológica espontánea de todo el país, que constituye el Distrito y, destacadamente, la ciudad de México.

V.—Por estricto espíritu de justicia y asumiendo el riesgo de que, aunque por mera ligereza, se nos pueda tildar como lambiscones o simples aduladores, creemos nuestro deber destacar y poner énfasis en que, aunque los problemas sociológicos atañaderos al Distrito Federal son en su mayoría bastante antiguos, jamás habían sido tan integral y acertadamente planteados, estudiados, y puestos en vías de las adecuadas soluciones, como ahora lo están siendo, por el régimen austero, bien intencionado, honesto y eficaz, que preside D. Adolfo Ruiz Cortines, por su inmediato colaborador, el dinámico, probo, enérgico y tenaz Jefe del Departamento del Distrito Federal, Lic. D. Ernesto P. Uruchurtu,

quienes, hasta de la Administración de Justicia Local, tradicionalmente abandonada, se están ocupando en la medida que lo permiten las posibilidades de toda clase, del Gobierno. ¡Vayan, por esto, nuestras sinceras y entusiastas felicitaciones a ellos, desde esta laboriosa Provincia Neolonesa por cuanto han querido, sabido y podido, poner en vigencia, cada vez más, el lema cívico de la capital: "Gobernar, es servir"!

VI.—A nuestra solicitud, en la Dirección de la Estadística Nacional, con suma gentileza, se nos proporcionaron informes relativos a la delincuencia, presunta y real, del Distrito Federal, debidamente ordenados y clasificados, que abarcan del año de 1942 al de 1954 inclusive y que se refieren únicamente a asuntos consignados ante los Tribunales de Primera Instancia de la Entidad. En la imposibilidad de allegarnos otros elementos de juicio, complementarios, sólo a aquéllos aludiremos en este trabajo, siguiendo el mismo orden en que aparecen las especificaciones parciales.

Como en los datos que se nos ministraron no se hacen distingos respecto a si los hechos incriminados constituían delitos intencionales, preterintencionales o de imprudencia, ni en cuanto a grados de responsabilidad (autores, intelectuales o materiales, cómplices o encubridores), ni respecto a si fueron delitos consumados o en tentativa, no estamos en posibilidad de hacer distinciones, en función a tales conceptos, y manejaremos homogéneamente los mencionados datos, aunque no se nos escape la inconveniencia de proceder así.

Tomando como punto de partida el año de 1942 y en lo referente a la delincuencia presuntiva, se percibe con claridad que la cifra inicial de 8,871 sigue una curva con tendencia decreciente, sinuosa, durante los tres años consecutivos a aquél, para en el cuarto (1946) dar un brusco brinco ascendente, que se mantiene en esa dirección en 1947 y 1948, llegando en este último a su cúspide con el guarismo de 12,609, para continuar en ostensible ascenso hasta 1952 con el número de 9,567; en 1953, la curva se quiebra casi verticalmente hacia abajo, de modo brusco e imprevisto, para llegar hasta el número 3,862, realmente desconcertante, y vuelve a subir en el año de 1954, último de nuestros datos, a 6,618.

En todo ese lapso, la delincuencia femenina presuntiva se mantuvo sensiblemente constante, con ligeras alternativas, representando sólo la décima parte de la masculina.

Como en 1942 la población del Distrito fue de 1,822,778 habitantes y en 1950 de 3,061,241, resulta que del primero al segundo de tales años hubo un incremento de pobladores de un 67.94 %. En cambio, como la delincuencia presuntiva general, en 1942, fue de 8,871 y en 1950 llegó a 11,035, se concluye que hubo un aumento de 43.10 %. Comparando los dos porcentajes de refe-

rencia, se advierte que el aumento del índice de la delincuencia presunta fue notoriamente inferior al del crecimiento de la población en el mencionado lapso.

De 1950 a 1954, la población llegó a 3,795,567, esto es, entre ambos años hubo un crecimiento del 23.80 %. En el año de 1954, la delincuencia presuntiva fue sólo de 6,618, lo que significa que, en el expresado lapso, el fenómeno tuvo un colapso representado por una disminución del 47.04 %, la cual habría sido muchísimo más marcada si nos hubiéramos detenido en el punto nadir o más abatido de la curva, que se presentó en 1953, con la cifra mínima de 3,862, a la que ya aludimos.

Respecto a la delincuencia real, en 1942 llegó a 2,640 y en 1950 a 3,000; esto es, hubo un aumento del 13.63 % entre ambos años; y como el crecimiento de la población, en igual período, fue del 67.94 %, se advierte sin esfuerzo que este índice es muchísimo más elevado que el de la delincuencia efectiva correspondiente.

La delincuencia real femenina volvió a quedar representada, en todos estos años, sensiblemente por el 10 % de la de los varones.

En cuanto al período de 1950 a 1954, la población creció hasta 3,795,567, esto es, hubo un incremento del 23.80 %. La delincuencia general presuntiva disminuyó hasta 6,618, lo que significa que hubo un marcadísimo descenso del 47.04 %, respecto al año de 1950 y esto sin tomar en cuenta que, en 1953, como ya dijimos, la curva respectiva tuvo su máximo hundimiento, llegando a 3,862 solamente, por lo que el índice negativo en este último año habría sido más espectacular.

Respecto a la delincuencia real general, en 1954 subió a 4,996, esto es, tuvo un notorio aumento del 68.16 %, en parangón con 1950. Señalamos el dato de que en el año de 1953, que fue cuando hubo menos personas consignadas ante los tribunales, dentro de los 13 que abarca nuestro estudio, fue también en el que hubo más acusados condenados, pues la cifra llegó a 5,424, que es la más elevada de toda la serie. Este resultado se explica radicalmente porque, habiéndose consignado menos asuntos, los tribunales tuvieron más tiempo para dictar sentencias en los procesos pendientes de decisión final.

La delincuencia femenina, presunta y real, entre 1950 y 1954, se mantuvo casi horizontal, con aumentos y disminuciones insignificantes, dentro de la línea del 10 %.

Las cifras referentes a individuos condenados tuvieron su máximo abatimiento en 1947, llegando entonces a 2,051; desde 1942 a 1949 no pasaron de 2,645, correspondiente al último año citado; en 1950 fue de 3,000, para ir subiendo anualmente hasta llegar a 5,424, cifra más alta, precisamente en 1953,

que fue cuando el número de presuntos delincuentes descendió, más, bajando aquélla a 4,996 en 1954.

En el lapso que nuestro estudio abarca, no puede decirse ni siquiera que los índices absolutos de la delincuencia presuntiva y de la real hayan ido en constante aumento, pues sin dificultad se descubre que ambos han tenido un movimiento en zigzag. En tales condiciones, menos puede afirmarse con verdad científica que tales índices, pero relativos (esto es, tomándolos en cuenta en función al incremento de la población, el cual sí ha sido continua y extraordinariamente acelerado), hayan ido en aumento, como con suma frecuencia proclaman las trompetas inconsultas de ciertas informaciones amarillistas, cada vez que uno o varios crímenes, más que por sí mismos por la morbosa publicidad que en torno de ellos se hace, sacuden perestésicamente los nervios de la colectividad.

Evidentemente, sería muchísimo mejor que el problema de la delincuencia mostrara un franco persistente aislamiento, hasta el punto en que no provocara alarma social; también es cierto que no hay motivo para ufanarnos optimistamente por los resultados obtenidos, puesto que hay muchas otras regiones, de características análogas a la nuestra, donde la cuestión tiene un aspecto más satisfactorio.

Tomando en cuenta el año de 1953, en el que fue mayor el número de reos condenados: 5,424; como en tal año la población ascendió a 3,596,929, resulta que hubo un delincuente, durante el año, por cada 663 habitantes, o sea 15 por cada 10,000. Y si atendemos también a que en la cifra global están incluidos homogéneamente los grados de delitos y responsabilidad, los casos de intención y los imprudenciales, y toda la gama de las infracciones, entre las que, afortunadamente, destacan numéricamente las de escasa importancia en función a la gravedad de las repercusiones sociales que producen, se llega a la conclusión de que, en el peor de los años estudiados, aunque el índice no es como para estar satisfechos de él, tampoco tiene las características pavorosas que con tanta frecuencia se le atribuyen. Claro que hay que seguir combatiendo las causas criminógenas incansablemente, por métodos progresivamente más eficaces, para que cada vez sea inferior el relieve del problema social que tratamos.

Para terminar el somero análisis que hemos hecho con las cifras globales de nuestros datos, nos parece pertinente hacer resaltar que los resultados a que con su manejo se llegue, no representan la auténtica realidad histórica, por muchos motivos, entre ellos: por las deficiencias, bien conocidas, de que adolece la recopilación del material estadístico sobre la materia; porque los datos con que trabajamos se refieren sólo a las consignaciones hechas a los tri-

bunales del primer grado; porque un gran número de delitos efectivamente cometidos no llegan siquiera al conocimiento de las autoridades encargadas de investigarlos y reprimirlos y no sólo de los que requieren querrela, sino de los que se averiguan de oficio; porque muchas averiguaciones se archivan en las oficinas de la Procuraduría General de Justicia, por dificultades probatorias que conducen a que no se reúnan los elementos necesarios para ejercitar la acción penal ante los tribunales; porque un elevado número de consignaciones hechas con pedimento de práctica de diligencias y aun de órdenes de captura, negada o concedida, nunca se convierten en procesos, entre otras causas, por insuficiencia de personal para tramitarlas todas hasta agotarlas; porque muchos procesados logran sustraerse a la acción de la justicia represiva; porque las causas legales de extinción de la acción penal impiden en ocasiones que se llegue hasta dictar sentencia, la cual podría ser condenatoria; porque muchas condenas son revocadas en apelación y respecto a otras, confirmadas o simplemente modificadas, se concede la protección de la Justicia Federal; porque los frecuentes casos de reos reincidentes o habituales inflan las respectivas cifras, en cuanto al número de personas distintas que han sido condenadas; etc. . . De cualquier modo, en vez de menospreciar el concurso de las informaciones estadísticas, que son, hoy por hoy, la única guía racional para llegar a la verdad auténtica sobre el problema como respecto a otros muchos, la única que podemos lamentar es sólo que tales datos no sean tan copiosos, exactos y completos como las tareas de investigación de la realidad histórica reclaman para poder fincar con reciedumbre, en el pasado y en el presente, esclarecidos de modo diáfano, las estructuras básicas del porvenir cada vez mejor vislumbrado.

VII.—Respecto al estado civil de las personas acusadas ante y condenadas por los Tribunales Penales de Primera Instancia, del Distrito, en el lapso de nuestro estudio obtuvimos las siguientes resultados:

1º) Casi en todos los años estudiados los presuntos delincuentes solteros representan como seis décimas partes del total y, dentro de ellos, también casi por lo general alrededor de las nueve décimas son varones. En cuanto a los reos, el número de los solteros asciende considerablemente en importancia proporcional, comparado con el de los presuntos de igual clase, y en atención al sexo, ya no se mantiene tan constante la línea en el 10 % del total, para las solteras, sino que a veces es bastante superior; pero en el año de 1951 las mujeres condenadas figuraron sólo con un 5 % en el grupo de reos célibes.

2º) Los presuntos delincuentes casados, significan como tres décimos del total y la proporcionalidad por sexos sigue más o menos constante, de 9 hombres por cada mujer, en términos generales. El número de reos casados oscila generalmente alrededor de los tres décimos del total. El número de mujeres

casadas condenadas, en comparación al de reos varones de idéntico estado civil, bajó considerablemente a mucho menos del 10 % y siempre fue también notoriamente inferior al de solteras declaradas responsables.

3º) En cuanto a los presuntos delincuentes viudos, su número es prácticamente insignificante, dentro del global, pero la proporción en función a los sexos se rompe, con clara tendencia a la igualdad y hasta en ocasiones, como en los años de 1944, 1947, 1950 y 1954, el número de viudas inculpadas superó al de los viudos. Análogas características se advierten en cuanto a los viudos declarados responsables, pues en varias ocasiones, como en los años de 1943, 1944, 1946, 1948, 1949, 1952, 1953 y 1954, las viudas reos fueron más que los viudos culpables. Es posible que las viudas con hijos se vean con más frecuencia orilladas a delinquir, para sostenerlos, que las mujeres de otra situación hogareña y familiar. Esto explicaría que, en cuanto a ellas, el índice general de la delincuencia femenina resulte tan modificado.

4º) La categoría de divorciados tiene todavía menor relieve que la de los viudos, tanto como presuntos cuanto como condenados al grado de que, en el año de 1948, no figura ni un solo divorciado como reo y de que siempre la suma de ambos se expresó con número dígito. Sólo en cuatro de los años que comprende nuestro examen superaron las divorciadas a los divorciados como presuntos, y nada más en otros cuatro como reos. En 1951, ninguna de las mujeres condenadas era divorciada.

5º) Los datos estadísticos, relativos al estado civil de la personas inodadas en los procesos penales, no son muy de fiar porque casi nunca se exige a aquéllas que acrediten legalmente el estado civil que dicen tener, salvo si se trata de delitos en que esa circunstancia tiene relieve capital, como en casos de adulterio, bigamia y usurpación del estado civil, por ejemplo. Generalmente, se asienta como verdadero, en las actuaciones, el estado civil que da el interpelado; éste, con frecuencia, por diversas consideraciones, se atribuye, especialmente cuando es mujer, la calidad de casado, aunque civilmente no le corresponda, por tratarse de uniones religiosas o de simples concubinatos, situación que se oculta intencionalmente por pudor o por escrúpulos sociales. Hemos conocido el caso de un individuo, al que cuatro esposas acusaban de bigamo, quien, al interrogársele sobre su estado civil, eludió la cuestión y respondió socarronamente: "Yo nací soltero, gracias a Dios."

6º) Ya vimos que el número de solteros, tanto presuntos cuanto reos y lo mismo varones que hembras, supera notoriamente a las cifras correspondientes a las otras calificaciones, y mayor sería tal preeminencia si paráramos mientes en que muchos que se ostentan como casados, legalmente no lo son. Creemos, aunque no tuvimos tiempo de estudiar pormenorizadamente este aspecto del

problema, que la proporcionalidad relativa que se advierte entre las diversas categorías examinadas puede corresponder a la que exista en el medio social, respecto a las personas con mayoría de edad penal, esto es, de más de dieciocho años, bajo el mismo enfoque.

7º) Como un indicio corroboratorio de lo que acabamos de decir, queremos mencionar que, en el año de 1950, último del que tenemos tales datos, los menores de edad, pero de la edad civil, o sea de 21 años, fueron en el Distrito Federal aproximadamente el 33 % del total; los solteros adultos, un poco más del 20 %; los casados, como el 6.5 %; los viudos, cerca del 5.36 %, y los divorciados sólo el 0.54 %. Tales datos desde luego que han variado para el año en curso, pero tal vez no mucho, proporcionalmente hablando.

8º) Por otra parte, es lógicamente explicable que predomine descollantemente la soltería, en los cuadros analizados, porque comúnmente corresponde ese estado civil a la juventud y a la madurez inicial, cuando las manifestaciones vitales de todo orden son más enérgicas y desbordantes; cuando la inexperiencia y la falta de vínculos que implican grave responsabilidad social, como el de jefe de familia, por ejemplo, permiten mayor descontrol inadaptativo; cuando se está más expuesto a actuar, frente a situaciones imprevistas, sin recibir o sin atender consejo extraño, y porque es entonces cuando asume su máxima hegemonía el concepto del "machismo", a nuestro disolvente y peculiar estilo antisocial. Por consideraciones axiológicamente inversas, se explica que el estado civil de casado pueda constituir un freno ante las tendencias conductistas reprobadas por el medio ambiente, y más aún para los divorciados y viudos, sobre todo si son mujeres y si, unos y otras, tienen que atender al cuidado de hijos huérfanos del otro progenitor.

VIII.—Estudiaremos ahora el problema, en función a la edad de las personas:

1. Al entrar al examen de los datos, en el indicado aspecto, tropezamos con una primera clasificación, cuya curva ondula sobre un eje virtual del 5 % de la cifra global, aunque con predominio numérico de las depresiones, clasificación que es por completo inaprovechable, para los fines de nuestro trabajo, porque comprende a personas cuya edad fluctúa entre los 14 y los 18 años.

Si la mayoría de edad penal principia, según nuestra legislación del Ramo, a los 18 años y los datos se refieren sólo a individuos consignados ante las autoridades judiciales de Primera Instancia, nada más puede explicarse que entre ellos haya menores de edad infima límite, si suponemos que el Ministerio Público, al ejercitar la acción penal ante los tribunales, no advirtió que lo hacía contra quienes no pueden ser sujetos activos de delitos.

Como las clasificaciones se forman por edades cumplidas, en el primer grupo indudablemente están comprendidos algunos, sin que podamos saber cuántos, que sí eran ya penalmente justiciables, por tener "dieciocho años *entrados* a diecinueve", conforme se acostumbra dar la edad, especialmente por niños y jóvenes, en nuestro medio. Esto se corrobora por cuanto el grupo siguiente trata sólo de los 19 y 20 años.

Claro que, con un trabajo paciente y sumamente laborioso, por cuanto requeriría cotejo de todas las fichas alusivas ya archivadas, sería posible averiguar quiénes de aquellos sujetos eran ya mayores de dieciocho años; pero esa tarea, indispensable al efectuar un estudio agotador del problema, excede los límites temporales que podemos consagrar a ella, de momento.

Sí debemos advertir que, de las cifras globales correspondiente a cada año, habría que restar la correspondiente a los menores de dieciocho años, para determinar exactamente las que se refieren a la criminalidad, presuntiva y real, de las personas mayores de 18 años solamente, a fin de poder efectuar los respectivos cálculos precisos, y que ese descuento potencial necesario debemos tenerlo presente respecto a todas las cifras globales de la delincuencia presuntiva, en cada año de los comprendidos en nuestro trabajo.

Notamos otra vez la proporcionalidad, adversa para los varones, en torno del 10 %, entre los muchachos y las jóvenes, tanto inculpados cuanto condenados. Es indudablemente lógico inferir que, respecto a los delincuentes juveniles, los datos sí son utilizables, porque seguramente que el Ministerio Público o la Defensa promoverían, y los propios tribunales, aun de oficio, al comprobar que los acusados eran menores de 18 años, declararían la incompetencia en favor de los Tribunales de Menores, aunque sabemos de numerosos casos en que la incompetencia no viene a declararse sino por los Tribunales de Alzada, por cuanto pasó inadvertida para todos los sujetos procesales.

En el desconcertante año de 1953, el número de menores entre los 14 y los 18 años, consignados, llegó apenas al 2.51 % del total, y el de condenados, al 2.80 %, esto es, la curva, entonces, sufrió su máxima depresión.

2. El grupo de inculpados de 19 a 20 años de edad, en los primeros tres años de nuestro informe, pasó un poco del 10 % del total; pero a partir de entonces decreció, sin volver a rebasar ese porcentaje llegando a su nadir en 1953, con el ínfimo 2.51 %. Cosa distinta se descubre respecto a los condenados de la expresada edad, porque, en cuanto a ellos, la curva se mantuvo ligeramente sobre la línea central del 10 %, casi siempre, salvo para 3 de los 13 años estudiados, incluyendo en ellos el de 1953, en el cual bajó súbitamente a 2.80 %.

Las muchachas acusadas excedieron casi siempre, con la única excepción del año de 1953, del 10 % de los jóvenes de su misma edad, quebrantando así,

en perjuicio de su sexo, el índice general de la delincuencia femenina presuntiva; pero respecto a sentenciados condenatoriamente, ya no se observa tal fenómeno, sino la línea tuvo altibajas en torno al indicado porcentaje.

3. La delincuencia presuntiva se concentra en el grupo de acusados de 21 a 30 años de edad; oscila en el 50 % de la total, aunque generalmente está sobre ese porcentaje, salvo en contadas ocasiones, entre ellas, destacadamente, en el año de 1953, en que cae hasta el 33.29 %.

También la delincuencia real aparece condensada en tal categoría. La curva se mantuvo siempre próxima, pero inferior, al 50 % de la delincuencia afectiva total, excepto para 1953, en que cayó hasta llegar apenas al 35.26 %.

Vuelve a presentarse el fenómeno, relativamente constante, de que la delincuencia femenina presunta se conserva promediada en el 10 % de la masculina: en 7 años bajó un poco de tal porcentaje y en los otros 6 subió levemente, compensándose un movimiento, con el otro, aproximadamente.

Por norma general, la delincuencia femenina efectiva, en el grupo que analizamos, fue notoriamente inferior al 10 % de la masculina correspondiente, excepto en tres ocasiones, en que sucedió lo contrario, aunque el aumento fue muy leve.

Nos parece que, por razones psicosociológicas, a nadie sorprenderán los resultados que registramos en este punto, ya que es normal que las personas que acaban apenas de adquirir la autodeterminación de su conducta, emancipándose de los vínculos que las tenían sujetas y mientras no adquieren, por experiencia propia, la acomodación definitiva que les corresponda dentro del seno social, se comporten con inseguridad y frecuentemente transgredan las normas de convivencia aprobadas por el ambiente a que pertenecen, y, como consecuencia, a menudo incidan en la delincuencia, particularmente si atendemos: a que el reparto de bienes de producción y de consumo está tan inequitativamente hecho, en la estructura social que padecemos y las gentes recién liberadas quieren hallar, a cualquier costa, pero rápidamente, su independencia económica y una situación próspera, aunque en su búsqueda tengan que atropellar los convencionalismos sociales; a que es muy suave y a veces placentero, el declive hacia las actividades para y antisociales; a que abundan los señuelos que incitan a las tentaciones de aquella índole; a que, en esa etapa vital, no se ha adquirido aún la personalidad específica individual y no han madurado todavía los controles personales conductistas, y a que el mundo está pasando por una crisis axiológica intensa y las actividades propagandistas de los grupos en conflicto producen desconcierto en todos, pero especialmente entre quienes, por haber tenido acceso a las fuentes de cultura y por tener su personalidad en formación, no han logrado formarse criterios individuales firmes sobre múl-